

# Aprueban Ley 3 de 3 para CDMX

EDUARDO CEDILLO

En la Ciudad de México, los agresores ya no podrán ocupar cargos públicos.

Esto luego de que el Congreso de la Ciudad de México aprobó la llamada "Ley 3 de 3", que limita los cargos de representación a personas que han cometido abusos o son deudores alimentarios.

"Quienes cometen este tipo de acciones no pueden ejercer cargos públicos, como tampoco deben ejercerlos quienes son sancionados por delitos de corrupción", señaló la diputada Martha Ávila.

El dictamen, promovido por la morenista Martha Ávila, reforma el Artículo 18 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Ayer, fue avalado por unanimidad del Pleno y garantiza que para ocupar un cargo público se necesitará no haber sido inscrito por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal.

"Contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual, por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipo", puntualiza el documento.

El dictamen también considera que los aspirantes deberán no haber sido sentenciados o sancionados penalmente o administrativamente por actos de discriminación por género, identidad o expresión de este.

Además de no estar inscrito en el padrón de Registros de Deudores Alimentarios Morosos o en el Registro de Personas Agresoras Sexuales.

"Los violentadores son los que más se sintieron ofendidos y yo sólo quiero darles un pequeño manual para ser candidato: en la Ciudad, a partir de hoy, no violenten, no violenten a mujeres y niños y paguen su pensión", resaltó la diputada Polimnia Romana.

Esta resolución fue recién avalada por el Congreso federal y en semanas pasadas ratificada por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

"Creo que es un momento importante para reflexionar que el feminismo no conoce tintes políticos ni colores partidarios, que las mujeres debemos apoyarnos indistintamente y denunciar la violencia", puntualizó la legisladora Tania Larios.

**Martha Ávila, diputada**

/// "Quienes cometen este tipo de acciones no pueden ejercer cargos públicos, como tampoco deben ejercerlos quienes son sancionados por delitos de corrupción".



## Avala el Congreso Ley 3 de 3

• El pleno del Congreso de la CDMX avaló la Ley 3 de 3, que busca impedir que personas, que tengan sentencia firme, por los delitos de violencia familiar o doméstica, violencia sexual o que sean deudores alimentarios accedan a un cargo de elección popular. Puede aplicar para las elecciones de 2024. **CINTHYA STETTIN**

#APLICAEN2024



FOTO: ESPECIAL

